



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05627765
EXP. N°	03698676



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## ACUERDO REGIONAL N° 109 -2022-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 15 días del mes de marzo del 2022, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, habiéndose tocado en el Acuerdo Regional antepuesto sobre la participación del Representante de la Federación Regional de Trabajadores Administrativos del sector Educación Junín – FENTASE, sobre la Nulidad del Acuerdo Regional N° 20-2022-GRJ/CR. Asimismo, generándose un extenso debate de parte de los Consejeros Regionales ante lo vertido por el Secretario General de la FENTASE, y aprobándose por mayoría de los miembros del pleno la nulidad del Acuerdo Regional N° 20-2022-GRJ/CR, y la vez se retrotraiga todos los actuados hasta etapa de la presentación del Oficio N° 03-2022-FENTASE-REGION JUNIN.

Que, el Consejero Abimael Rojas manifiesta que deberían valorar los elementos y avizorar el objetivo del Consejo Regional, siendo que la Secretaría Ejecutiva adujo que no es competencia del Consejo Regional. Además, sería incongruente que este tema lo deriven a la Comisión Permanente de Educación y Cultura ya que dentro de sus funciones no se encuentra plasmado en ninguno de los literales que pueda avocarse específicamente en este tipo de temas, por lo que propone que este tema debería pasar a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, y una vez más llama a la seriedad y estricto cumplimiento del RIC, a fin de adoptar una mejor decisión respecto a este tema.

Que, el Consejero Saúl Arcos señala que el FENTASE solicita la emisión de una Ordenanza Regional, lo cual tiene que contar con informe técnico, presupuestal y legal, y una vez teniendo todos los informes procedentes, la comisión tendrá que evaluar si procede o no la emisión de dicha Ordenanza, por lo que sugiere que este tema pase a la Comisión Permanente de Educación.

Que, ante lo vertido por los Consejeros, la Consejera Tatiana Arias indica que deberían evaluar si el pliego de educación tiene o no tiene el presupuesto y si hubo o no una disposición legal.

Que, habiéndose generado un extenso debate respecto a la problemática del FENTASE, el Consejero Delegado sometió a votación las dos propuestas planteadas, lo cual cada Consejero procedió a emitir su voto, aprobándose con 07 votos para que se traslade dicho tema a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

  
 José Luis Buendía Arrieta  
 CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
CONSEJO REGIONAL

  
 Abg. Lucila Marta Chavez Carhuamaca  
 Secretaria Ejecutiva (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, trasladar a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, la problemática del FENTASE puesto de conocimiento en el Oficio N° 003-2022-FENTASE-REGIÓN JUNÍN, donde solicitan la aprobación de una Ordenanza Regional sobre el reconocimiento del pago de la continua en la planilla única de pagos y los devengados de la bonificación diferencial normado en el inc. b) del artículo 53° del Decreto Legislativo N° 276 y del Decreto Supremo N° 235-87-EF; para su atención respectiva.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

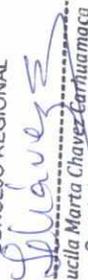
**ARTÍCULO ÚNICO: TRASLADAR,** a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, la problemática del FENTASE puesto de conocimiento en el Oficio N° 003-2022-FENTASE-REGIÓN JUNÍN, donde solicitan la aprobación de una Ordenanza Regional sobre el reconocimiento del pago de la continua en la planilla única de pagos y los devengados de la bonificación diferencial normado en el inc. b) del artículo 53° del Decreto Legislativo N° 276 y del Decreto Supremo N° 235-87-EF; para su atención respectiva. *Precisando que por Acuerdo Regional N° 20-2022-GRJ/CR fue trasladado a la Dirección Regional de Educación Junín para su trámite, lo cual dicho acuerdo fue anulado con Acuerdo Regional N° 108-2022-GRJ/CR.*

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 15 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
Jorge Luis Buendía Vilchona  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
  
Abg. Lucilla Marta Chavez Carhuamaca  
Secretaría Ejecutiva (E)